

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Se publica todos los días excepto los festivos.

SUSCRICION EN SANTANDER: por año 15 escudos; por seis meses 7 idem; por 5 meses 4 idem.—**SUSCRICION PARA FUERA:** por un año 18 escudos; por 6 meses 9 idem; por tres meses 5 idem.—Se suscribe en la Imprenta de Vda. de Gonzalez, calle de la Compañía, núm. 5.—El pago de la suscripción será **ADELANTADO**.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador.—Los anuncios se insertarán á un real por línea, siempre que para ello estén autorizados por el Gobierno de la provincia.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Dirección general de propiedades y derechos del Estado.

Consigniente á lo dispuesto en Real orden de 15 de agosto último, esta Dirección ha acordado señalar el día 21 de octubre próximo, á las doce de su mañana, para que en la misma y simultáneamente en la facultativa y económica de las minas de Almaden y en las administraciones económicas de Ciudad-Real, Sevilla, Cádiz, Málaga, Barcelona, Vizcaya y Santander, bajo la presidencia de los Jefes y ante las Juntas respectivas, tenga lugar la venta en subasta pública de 6,000 kilogramos de cobre viejo que existen en los almacenes del cerco de San Teodoro de dichas minas, con entera sujeción al pliego de condiciones que á continuación se inserta.

Madrid 9 de setiembre de 1872.—El director general, Juan de Morales y Serano.

Condiciones bajo las cuales se saca á pública subasta la enajenación de 6,000 kilogramos de cobre viejo que existen en los almacenes del cerco de San Teodoro de las minas de azogue de Almaden.

- 1.º La Hacienda se obliga á entregar al asentista 6,000 kilogramos de cobre viejo, en planchas, trozos de tubos, de atacaderos, de clavos, etc.
- 2.º El rematante se obliga á recibir y sacar fuera del cerco de San Teodoro, por su cuenta, los 6,000 kilogramos de cobre viejo, que son objeto de esta subasta, abonando previamente en Pagaduría el importe en que se haya rematado.
- 3.º No se podrá ceder ni subarrendar este contrato en todo ni en parte sin previa autorización de la Superioridad.
- 4.º El precio mínimo para el remate se fija en una peseta 50 céntimos por cada kilogramo de cobre viejo, no pu-

diendo admitirse proposición que baje de dicho tipo, bajo el cual la importancia de este contrato se supone en 9,000 pesetas, sin perjuicio de la mayor ó menor suma á que resulte ascender.

5.º El remate se celebrará el día 21 de octubre de este año, á las doce de la mañana, en esta Dirección y simultáneamente en la facultativa y económica de Almaden y en las administraciones económicas de Ciudad-Real, Sevilla, Cádiz, Málaga, Barcelona, Vizcaya y Santander, bajo la presidencia de los Jefes y ante las juntas respectivas.

6.º Todo licitador deberá tener aptitud legal para contratar, y haber consignado previamente en metálico ó su equivalente en papel admisible del Estado, la suma de 2,250 pesetas en la Caja general de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales.

7.º Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, conformes en un todo al modelo que al final se inserta; no pudiendo retirarse ninguno de ellos despues de entregado, cualquiera que sea el pretexto ó motivo que se alegue.

8.º Constituidas las juntas de subastas en el día y hora señalados, se entregarán los pliegos á la vista del público al presidente, quien cuidará de que se rubriquen en la cubierta por su portador, y de irlos numerando por el orden con que lo reciba, debiendo acompañar á cada uno la carta de pago que acredite haberse hecho el depósito espresado anteriormente.

9.º Al dar las doce y media de la mañana se principiará la apertura de los pliegos; y despues de leídos públicamente en alta voz por el mismo orden con que se hubieren entregado, se estenderá el acta de remate, declarándose este en favor del mejor postor, sin perjuicio de la aprobación superior.

10.º Despues que empiece la apertura de los pliegos no se recibirá ninguno otro, desechándose los que no se hallen redactados en los términos que el modelo espresa; y verificado el remate,

tampoco se admitirá mejora por ventajosa que sea.

11.º Si de la comparación de las proposiciones resultasen en las mas ventajosas para la Hacienda dos ó mas iguales, se abrirá licitación á viva voz entre los firmantes de ellas por espacio de un cuarto de hora; y si en este último acto no se hiciese mejora, se adjudicará el remate al que hubiese presentado el pliego con prioridad. Esto se entiende con relación á cada uno de los puntos en que ha de celebrarse la subasta; pero si entre las adjudicaciones provisionales que se hagan en los mismos apareciesen dos ó mas proposiciones iguales, se determinará en esta Dirección general la adjudicación definitiva por medio de sorteo público.

12.º Concluido el acto de la subasta se devolverán á los interesados las cartas de pago para que recojan sus depósitos, reteniéndose solo la del rematante mejor postor hasta la terminación del compromiso.

13.º En el caso de que el asentista no cumpliera debidamente su obligación ó faltase á cualquiera de las condiciones estipuladas podrá la Hacienda llenar el servicio por otro medio, dándole aviso previo, y siendo de su cuenta el exceso de gasto y además el pago de una multa de 5 á 25 pesetas.

14.º La responsabilidad del asentista se fijará por la vía gubernativa sobre sus bienes y fianza, actuándose sumariamente por el medio de apremio y procedimiento administrativo de que tratan los artículos 10 y 12 de la ley de Administración y Contabilidad de 25 de junio de 1870, con entera sujeción á lo dispuesto en la misma y á la renuncia absoluta de todos los fueros y privilegios particulares, conforme al artículo 2.º de la real Instrucción de 15 de setiembre de 1852, aplicándose los productos de la ejecución en todo ó en parte á resarcir á la Hacienda pública los perjuicios que le cause la falta de cumplimiento del asentista, de quien se harán efectivos con su-

jeción á lo prevenido en el art. 9.º del real decreto de 27 de febrero de 1852.

15.º Forman parte integrante de este pliego, como si en el estuviesen insertos el real decreto de 27 de febrero de 1852 y la real instrucción de 15 de setiembre del mismo año.

Madrid 1.º de julio de 1872.—El Director general, Tomás R. Pinilla.

Modelo de proposición.

Enterado el que suscribe del pliego de condiciones para contratar la enajenación de 6,000 kilogramos de cobre viejo que existen en los almacenes del cerco de San Teodoro de las minas de Almaden, se comprometo á cumplirlas y realizar el mismo al precio de.... pesetas.... céntimos por cada kilogramo.

(Fecha y firma.)

(Gaceta del 11 de setiembre.)

Administración central.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Sección de los asuntos comerciales.

El Cónsul de España en Hamburgo ha dirigido á este Ministerio la siguiente Memoria comercial correspondiente al año 1871:

Terminada la guerra entre Alemania y Francia, era natural que las contrataciones del comercio y de la industria alemanas, debilitadas mientras duró tan sangriento y sensible litigio, recuperasen su anterior y lisonjero estado.

Así ha sucedido en efecto, porque el espíritu emprendedor, y la proverbial perseverancia de los alemanes para el trabajo les ha facilitado en breve tiempo, no solo reponerse de las pérdidas y quebrantos ocasionados por aquel suceso, sino avanzar rápidamente en el camino de la prosperidad y del bienestar general.

Sabido es que estos beneficios se alcanzan, más bien que por la extensión del territorio ó por el número de la po-

blacion de un estado, con el comercio y la industria, que son los verdaderos agentes de la grandeza de las naciones, y que por consecuencia el pueblo que consagra mayor actividad al desenvolvimiento de estos objetos es el más próspero y feliz.

En tal caso se encuentran las ciudades libres de Alemania Hamburgo, Bremen y Lübeck, á cuyos habitantes seria injusto negarles el génio comercial de que vienen dando constantemente pruebas desde el siglo XIV en que constituyeron la poderosa liga anseática que abrazaba desde el Escalda á la Libonia, asociacion que floreció durante dos siglos hasta que el descubrimiento de América, el del camino de las Indias y las agitaciones de Alemania la hicieron cesar á fines del siglo XVI.

A la importancia del comercio de estas comarcas corresponde necesariamente la navegacion, y por eso se crean con frecuencia empresas de vapores destinados á cruzar los mares del antiguo y del nuevo mundo.

A las líneas en explotacion, que hacian viajes periódicos á Nueva York, se han añadido otras para el mismo punto, Nueva Orleans, la Habana, el Brasil y Lisboa, y recientemente se ha establecido una que recorre los puertos de Cádiz, Barcelona, Génova, Liorna y Mesina.

Tambien los vapores trasatlánticos hamburgueses se proponen continuar, tocando en el puerto de Santander.

El adelantamiento de estos pueblos se observa además en las obras de ornato y utilidad y en la construccion incesante de edificios particulares, haciéndose estensivo á toda la Alemania y en especial á Berlin, en donde el aumento notable de poblacion exige la edificacion de numerosas habitaciones y el empleo de grandes capitales en esta clase de industria.

Exentos de la vehemencia de carácter y de las preocupaciones que engendran las pasiones políticas, los hombres de este país dedican todo su tiempo ó inteligencia á las luchas honrosas del estudio y del trabajo para formarse su fortuna y engrandecer á la par por este medio la patria en que nacieron.

Calculadores por excelencia, sacan partido de las mejores producciones del suelo extranjero, mezclándolas con otras mas inferiores, que despues de fabricadas exportan á las Américas y aun á Europa, consiguiendo con este tráfico incalculables ventajas.

Esto aconteció con infinidad de artículos, pero especialmente con los cigarrillos y los vinos, asegurándoseme respecto de los últimos, que ha aumentado mucho la importacion de los de España en Sturgat, desde que se rebajaron los derechos de Aduana, por haber notado que se prestan admirablemente su mezcla con los del Neckar.

La única contrariedad que suele paralizar este movimiento fabril y comercial es la que se motiva por las huelgas de los obreros; mas los fabricantes resisten hasta el último trance las exigencias del trabajador; y esa propaganda socialista no obtiene grandes concesiones, siendo de notar que los mismos que sueñan con una industria gubernamental y con la

reparticion de bienes se oponen á las huelgas, salvo algunos que por el temor de perder su popularidad son mas indulgentes con ese elemento destructor de la riqueza nacional.

El servicio militar forzoso que iguala en esta parte al pobre con el rico, y la instruccion obligatoria son los frenos poderosos de que disponen estos Gobiernos para combatir esas y otras ideas disolventes.

Empero si en las grandes ciudades y en los centros comerciales y manufactureros no es difícil convencer al proletario de que sus quejas son exageradas por la abundancia del trabajo y los salarios relativamente crecidos que ganan, no puede argüírseles con igual fundamento en las poblaciones rurales. Allí, aunque las necesidades de la vida sean mas reducidas, ni el trabajo es tan constante ni tan bien remunerado, y esto da lugar á que las familias pobres aprovechando las ofertas de las agencias de emigracion, y que un número considerable de gentes del campo se trasladen á lejanos climas en busca de mejor fortuna, lo cual, segun parece, ha llegado á preocupar seriamente á estos gobernantes que se proponen adoptar medidas convenientes para evitar el que un día más ó menos remoto se deje sentir la falta de brazos.

Por lo demás, repito, es evidente el progreso que en todos los ramos de la riqueza y de la administracion pública adquiere este país.

Hace 20 años debia procurarse la Alemania de Inglaterra, Bélgica y de la América del Norte, casi todas las máquinas á vapor. En la actualidad esta fabricacion satisface no solamente las exigencias indígenas sino que se trabaja para la exportacion.

El gusto y la elegancia que faltaban á la confeccion de ciertas manufacturas se ha logrado en gran parte con el aprendizaje hecho en las fábricas francesas por obreros alemanes, y de esta suerte ya empieza á competir este imperio con sus vecinos de allende el Rhin en infinidad de artículos que siempre fueron monopolio exclusivo de la Francia.

Ultimamente se han abierto á la circulacion varias líneas de camino de hierro, y la que construye la Sociedad de Cologne-Menden desde Veuloo á Hamburgo, empezada en 1867, se concluirá en el presente año.

Tendrá esta línea una longitud de 60 millas, ó 452 kilómetros; un empalme de Haltern á la estacion de Pluton, cerca de Gensel Kirchen, unirá á Colonia con la Bélgica y la Francia por una parte, y á Bremen y Hamburgo por otra. Un puente en Wesel, un túnel en Sagerich, un puente sobre el Weser, en Hemelingen y dos sobre el Elba en Harburgo y Hamburgo formarán los trabajos mas notables del indicado trayecto.

Los obstáculos que existian para la libertad del comercio y de la industria, así como las restricciones que perjudicaban á los extranjeros, han desaparecido de todo el territorio de la Alemania del Norte.

Tambien han sufrido importantes modificaciones las leyes sobre imprenta, suprimiéndose la autorizacion prescrita en el párrafo primero de la ley de 12 de

marzo de 1851 que exigia exámen de capacidad para poder ejercer las industrias de impresor, litógrafo, librero, etc. Las condiciones de los párrafos tercero y cuarto de la espresada ley, concernientes á que el desempeño de las citadas industrias solo pudiera efectuarse por representantes ó gerentes, han sido abolidas, y la libertad de ejercerlas es plena y entera.

A estas y otras series de útiles reformas hay que agregar la del nuevo sistema de monedas en division decimal que pronto estará en vigor y vendrá á llenar la necesidad muy sentida de plantear una sola clase de moneda, poniendo así fin á la variedad que en semejante concepto existia en los diversos Estados de la Confederacion Norte-Alemana.

La sabia y utilísima asociacion del Zollverein, pensamiento grandioso que ha servido de base para la unificacion alemana, ha recibido un nuevo impulso con la agregacion del Scheleswig-Holstein, el Lanemburgo, la ciudad de Lübeck y algunas localidades del territorio hamburgués. Ya el ilustrado Sr. Ministro Plenipotenciario de S. M. en Berlin, en el interesante despacho elevado al Ministerio del digno cargo de V. E., inserto en la Gaceta de Madrid correspondiente al día 18 de Abril del corriente año, ha tocado acertadamente este punto presentando de relieve las cifras de la importacion y exportacion, y haciendo ver por ellas el aumento asombroso de la poblacion del Zollverein y el admirable desarrollo de la riqueza pública de este Imperio en todas sus manifestaciones.

Pasando á examinar el movimiento marítimo comercial entre los puertos de este distrito consular y los de España y sus provincias de Ultramar, da el resultado siguiente:

Buques entrados en Hamburgo y Bremen procedentes de España y sus provincias de Ultramar en todo el año de 1871, 101 con 12,947 toneladas.

Idem salidos, 108 con 17,912 id.

	Pesetas	Cénts.
Nuestra importacion total á dichas ciudades	libres	ascendió á . . . 19.766.952 50

La procedencia y el valor clasificado de los productos españoles importados fué:

	Pesetas	Cénts.
De España	5.499.035	
De Canarias	568.413	75
De Puerto-Rico	4.977.501	25
De Cuba	8.721.882	50
Igual como arriba	19.766.952	50

Respecto á los valores de la exportacion no me es posible ni calcularlos por la abolicion de los documentos consulares relativos á la materia, y por no exigirse tampoco en estas aduanas la declaracion de salida de las mercancías.

Hé aquí ahora el curso ó fluctuacion que siguieron en este mercado los principales artículos españoles en el citado año.

Aceite de oliva.—Por pedidos del interior y con destino á la especulacion se adquirieron grandes partidas á altos precios. La carestia de este artículo se sos-

tuvo con buenas salidas casi todo el año á causa de la carencia de importantes arribos, de la animacion de las demandas y porque las noticias de los países productores anunciaban malas cosechas y cotizaciones elevadas. Se importaron de Málaga cerca de 2.200.000 libras, y quedaron en almacen á fines de año 1.450.000.

Almendras.—A principios de 1871 habia en la plaza muy pocas existencias, mas su precio, no obstante esto y las pequeñas reventas, se mantuvo muy bajo. De Valencia y Málaga se recibieron 175.000 libras, quedando almacenadas 10.000 á últimos de año.

Azúcar.—Este dulce alcanzó subidos precios con motivo de la escasez de la cosecha de Cuba; pero llegados mas fuertes envios los precios bajaron desde Junio á Agosto, reproduciéndose en octubre la tendencia al alza de un chelín por 100 libras, porque la cosecha de remolacha en vez de ofrecer el aumento esperado de 85.000 toneladas fué estimada en 112.000 toneladas de ménos que la del año anterior. El mascabado y de flor se pagó: el primera de 4 y un cuarto á 4 y medio chelines, y el segundo de 4 y nueve diez y seis avos á 4 tres cuartillos chelines. Las transacciones en azúcar Candí estuvieron sumamente animadas, ofreciéndose con uno y dos meses de antelacion los productos de fábrica. Los precios variaron poco, cotizándose el quebrado de 4 y uno diez y seis avos á 4 y un cuarto chelines; el quebrado fino de 4 y tres octavos á 4 y siete diez y seis avos; el amarillo de 4 y medio á 4 y cinco octavos, y el blanco de 4 y siete octavos á 5 y un cuarto chelines. De las diferentes clases de la expresada sustancia se importaron de la Habana, Matanzas y otros puntos de la isla de Cuba 780 cajas y 710 barriles, de Puerto-Rico y Santo Domingo 4.810 barriles y 75 sacos.

Cañamo.—El de Manila no vino directamente. Los pequeños pedidos fueron cubiertos por el mercado inglés, y sus precios fluctuaron; el de buena calidad de 43 á 44 chelines mareo banco, y el blanco de 54 á 56 por 100 kilogramos.

Miel.—Los arribos de la Habana ascendieron próximamente á 100.000 libras ménos que en 1870, por cuya razon los precios lograron una gran alza, y esto impidió que el negocio se hiciera en ancha escala.

Papas de Málaga.—De este producto privilegiado de nuestro suelo hubo numerosas demandas con destino á la exportacion y á la especulacion, los precios se sostuvieron en alza hasta los arribos de la nueva cosecha. Al cerrar el año disminuyeron notablemente, y el negocio se presentó flojo.

Tabaco.—Las esperanzas que se tenían en la nueva cosecha del de la Vuelta de Abajo no se vieron defraudadas, y sin embargo de sus altos precios, se verificaron importantes negocios en este artículo. En los años anteriores las capas y tripas de tabaco fino se obtuvieron tambien á precios elevados, no sólo por la falta del tabaco de Cuba, sino por la preferencia que se dió al de la citada clase de la Vuelta de Abajo. Aunque la buena calidad del tabaco Felix del Brasil reemplazó la escasez de Cuba, no por

esto dejó de proveerse la plaza de Hamburgo de cierta cantidad procedente de las fábricas que no pueden pasarse sin el tabaco de Cuba, del cual se hallan casi

desprovistos todos los mercados actualmente.

La siguiente tabla de los arribos de tabaco de la Habana, Cuba, Santo Domingo, Puerto-Rico y el Brasil demuestra las

cantidades con que ha contribuido cada uno de los mencionados puntos al surtido y movimiento de dicha planta en esta plaza en los años desde 1863 á 1871.

donde podrán enterarse los que quieran tomar parte en aquella, de diez de la mañana á dos de la tarde de todos los días laborables, hasta el en que se verifique el remate.

Santander 12 de Setiembre de 1872.—S. Zaldívar.

Ayuntamiento de Comillas.

En esta villa y en poder de D. Pablo Cobo, se hallan prendadas y puestas en custodia por haberlas encontrado causando daños en la mies del común, una burra con su cria de las señas siguientes: La burra de edad como de siete años, pelo negro, con una nube en el ojo izquierdo; y la cria que es hembra, edad 5 meses y el pelo negro.

La persona que se considere su dueño, puede pasar á recogerlas, previo pago de daños y alimentos.

Comillas 11 de Setiembre de 1872.—Pedro Aragorri.

AÑOS.	HABANA.			CUBA.			SANTO DOMINGO.		
	Arribos.	Tránsito.	Ventas.	Arribos.	Tránsito.	Ventas.	Arribos.	Tránsito.	Ventas.
1863.	13.309	5.620	16.496	12.925	6.776	12.513	54.927	2.716	56.018
1864.	29.791	4.582	24.028	12.765	664	11.467	8.661	6	13.579
1865.	20.167	4.042	19.580	9.455	.	7.856	9.039	.	8.824
1866.	17.460	5.026	12.527	15.183	180	8.505	15.692	1.150	17.647
1867.	18.162	5.504	14.042	20.539	.	26.116	59.135	3.486	36.190
1868.	14.864	2.895	12.061	19.470	.	20.861	55.995	768	69.505
1869.	29.265	5.806	18.415	9.993	.	10.525	84.557	1.451	81.611
1870.	8.236	4.805	8.095	3.205	1.500	2.646	45.639	.	52.456
1871.	14.517	5.952	10.489	.	.	559	94.856	578	91.690

AÑOS.	PUERTO-RICO.			BRASIL.		
	Arribos.	Tránsito.	Ventas.	Arribos.	Tránsito.	Ventas.
1863.	22.850	17.552	3.188	38.225	.	42.389
1864.	20.587	18.050	1.832	18.723	.	19.949
1865.	35.477	8.995	17.146	35.569	537	30.135
1866.	15.052	.	22.772	29.355	314	29.607
1867.	16.124	.	21.536	40.966	629	41.511
1868.	9.476	873	8.507	36.810	788	32.947
1869.	18.526	.	18.542	27.290	1.822	15.564
1870.	2.950	.	3.030	18.654	1.183	28.488
1871.	17.549	8.492	8.857	50.727	3.518	49.589

De la importación del tabaco de Puerto-Rico se destinaron 9,514 pacas á la manufactura Imperial y Real de Austria, siendo objeto de especulación únicamente las restantes.

Para finalizar con este humilde escrito juzgo de mi deber manifestar á V. E., que si antes lo he elevado á sus manos, ha sido por esperar á que este Senado

publicase los datos referentes al comercio y á la navegación durante el año de 1871, cosa que no ha tenido lugar hasta hace muy pocos días, y cuya circunstancia aprovecho para consignar en él que el tratado postal celebrado en el año corriente entre España y la Confederación de Alemania del Norte, puesto ya en vigor, ha merecido el aplauso unánime de

éstos habitantes en relaciones con nuestro país, elogiando á los Gobiernos que lo han llevado á cabo con tanto acierto como ventaja para las dos naciones contratantes.

Hamburgo 15 de Agosto de 1872.—El Cónsul de España, Ortega Morejon.

(Gaceta del 11 de setiembre)

Providencias judiciales.

D. Roque Gallo Rodriguez, Abogado de los Tribunales de la Nación, y Juez de primera instancia de esta Capital y Partido, etc.

A los Alcaldes y Jueces Municipales del mismo, hago saber: Que en este día y con las formalidades legales, he tomado posesion de este Juzgado que debo á la munificencia de S. M.

Al anunciarlo, ni creo necesario recomendar celo y actividad á quienes de ambas cosas tienen dadas pruebas, ni menos me permitiré hacer ofertas como funcionario, porque para los Jueces son deberes hasta los derechos y obligaciones aun las prerogativas; por consiguiente espero que todos cooperen por su parte para que la Administracion de justicia sea una verdad.

Santander 12 de Setiembre de 1872.—Roque Gallo.

Anuncios particulares.

VENTA DE UNA CASA Y HUERTA.

En Santoña, calle del Colino, se vende la casa número 22, con su patio, pozo, pila, y cuadras para caballerías y aves de corral, compuesta de planta baja, piso principal y desván, con mas una huerta contigua á dicha casa con entrada por el patio, que mide 15,258 áreas y contiene un excelente pozo, lavadero, arboles de limon, naranjo y frutales de hueso y pepila en excelente estado.

Para tratar de ajuste, pueden dirigirse á D. Pedro de Alvear, en Escalante, que está debidamente autorizado por los dueños.

8-6

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion en telegrama recibido anoche, me dice lo siguiente:

Segun parte de nuestro Vicecónsul en Pernambuco (Brasil), ha desaparecido de dicho punto la fiebre amarilla. En su virtud considere V. S. limpias las procedencias que hayan salido del mismo desde el 15 de Junio, si reúnen las condiciones determinadas en el art. 30 de la Ley de Sanidad, teniendo presente para los efectos de esta determinacion lo prevenido en el 40 reformado de la citada Ley.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para la debida publicidad.

Santander 15 de Setiembre de 1872.—Ricardo Pita.

COMISION PROVINCIAL DE SANTANDER.

Secretaria.

Esta corporacion, en sesion del día 18 del mes que rige, resolverá, entre otros, el expediente sobre reclamacion de D. Ignacio Mandicuti y demás vocales de la Junta administrativa de Carandía, contra el acuerdo del ayuntamiento de Piélagos, acerca de la administracion de fondos y entrega de láminas; y en sesion del día 21 el expediente promovido por Don Juan Diego Torre y otros tres vecinos de Cueto, Monte y San Roman, reclamando contra un acuerdo del ayuntamiento de esta capital, sobre la subasta del impuesto de consumos, correspondiente á dichos pueblos.

Lo que, en cumplimiento de lo pre-

venido en el artículo 64 de la ley provincial, se anuncia en este periódico oficial.

Santander 14 de Setiembre de 1872.—El Secretario interino, Pedro Fernandez Cavada.

Anuncios oficiales.

Ayuntamiento de Santander.

A las doce de la mañana, del domingo próximo 22 del corriente, se sacará á pública licitacion, en el local de esta Alcaldía, el aprovechamiento de las yerbas y malezas del pinar que posee el Excmo. Ayuntamiento á la bajada al Sardinero, y de los terrenos sitios en el denominado de la «Llamera», inmediato á la fonda titulada de la Navarra.

Las condiciones que han de servir de base para la subasta y término de la duracion del arriendo, se hallan de manifiesto en la Secretaria municipal,

PARA LA HABANA.

Saldrá á fines del presente mes la nueva y magnífica fragata española

DON JUAN,

de porte de 4,900 toneladas, construida en el Real Astillero de Guarnizo, encorbada, empernada y forrada en cobre, al mando de su acreditado capitán D. Francisco Andraca.

Solo admite abarotes y pasajeros en sus elegantes y espaciosas camaras, dándoles un trato esmerado.

La despacha su armador D. Juan Pombó.

Santander setiembre 10 de 1872.

6

VAPORES DE

Oscar de Olavarría y compañía.

PARA LA HABANA.

Saldrá de este puerto el 18 de setiembre corriente el nuevo vapor español nombrado

Arana,

su capitán D. Florencio Belaunde. Admite pasajeros y carga de abarotes.

Le despachan sus consignatarios los señores Cabrero Gomez y Comp^a, Muelle, núm 7.

Nota: Estos vapores llevan capellán que dirá misa todos los dias festivos, y médico que asiste gratis á los pasajeros de proa.

17

CORREOS AL PACIFICO.

Para Montevideo, Buenos-Aires, Valparaiso, Arica, Islay y Lima.

El magnifico vapor

Aconcagua.

de porte de 4,000 toneladas y 800 caballos de fuerza, saldrá de este puerto el 3 del mes de Octubre admitiendo carga para el Pacifico y pasajeros para todos los puertos donde toca.

Informará su consignatario D. C. Saint Martin, Muelle, 34, casa nueva de D. Felipe Quintana.

10

VAPORES-CORREOS TRASATLANTICOS DE A. LOPEZ Y C.^a

Viajes directos de Santander á la Habana.

Para poder conducir el numeroso pasaje con que cuenta en la próxima Estacion, la Empresa ha dispuesto los siguientes

Viajes extraordinarios directos á la Habana.

GUIPUZCOA. saldrá el 10 de Octubre próximo.
MENDEZ-NUÑEZ. — el 10 de Noviembre.
GUIPUZCOA. — el 20 de Diciembre.

Precios de pasaje en estos viajes extraordinarios.

Primera clase, Pfs. 150.—Segunda clase, Pfs. 110.—Tercera clase, Pfs. 40.

La preferencia que los viajeros dan á estos vapores, es debido á que han sido contruidos expresamente para conducir pasajeros, y porque la esperiencia de diez años ha probado la regularidad con que hacen sus viajes y la seguridad que ofrece, pues en todo este largo tiempo no ha tenido que lamentarse la pérdida de un solo pasajero.

Los Capitanes, Sobrecargos y Oficiales tienen tambien acreditado el buen trato que dan al pasaje

Hay abordo Capellán que celebra Misa todos los dias festivos, y Médico y Practicante dedicados á la asistencia del pasaje, todo gratis para el pasajero de tercera clase.

Además de estos tres viajes extraordinarios la Empresa despacha un vapor-correo desde Santander todos los dias 7 y 22 de los meses de Agosto, Setiembre y Octubre para Puerto-Rico y Habana, con escala en Cádiz, de donde salen los 15 y 30 de cada mes. Los precios de pasaje en estos viajes por Cádiz son los establecidos en sus tarifas ordinarias.

Consignatarios en Santander, PEREZ Y GARCIA.

m10-19

COUTO Y MOREJON.

COMISION GENERAL

PARA EL DESPACHO

DE

todos los asuntos civiles, militares, mercantiles, industriales, agricolas y judiciales.

Peso, 20, 5.º, derecha.—Santander.

ESTA COMISION GENERAL SE ENCARGA, ENTRE OTROS,

de los asuntos siguientes:

Redaccion y presentacion de solicitudes para entablar todo género de pretensiones en las oficinas del Estado.

Representacion por medio de poder competente para el más activo despacho de los negocios judiciales, ya sea en el juzgado de primera instancia, audiencia territorial ó tribunal supremo de Justicia.

Redencion de censos y otros y demás cargas permanentes que proceden del clero regular y secular.

Remate de fincas del Estado, pagos y todas sus incidencias.

Despacho de otros asuntos concernientes á la Hacienda pública, como son los que pueden ocurrir por el subsidio industrial y de Comercio, contribucion territorial y otras rentas.

Despacho de adeudo y otros en la aduana de esta plaza.

Fomentar la propaganda de las publicaciones periodísticas, obras científicas y literarias, haciendo toda clase de suscripciones y pedidos de esta especie.

Compra y venta en comision de mercancías de todas clases, muebles, alhajas ú otro objeto que se le demande.

Proporcionar pasaje en los buques, billetes de diligencias y ferro-carriés.

Recibir á su consignacion cualquier objeto procedente de Ultramar y extranjero, lo mismo que toda clase de mercancías, y remitir éstas á cualquiera otros puntos.

Activar los negocios de guerra y marina, como sustituciones, redenciones reclamaciones de donativos y demás emolumentos procedentes de militares fallecidos, pensiones, viudedades y retiros y su habilitacion, al 1 por 100.

Activar el despacho de pasaportes y proporcionar relaciones á los que deseen pasar á Méjico y otras repúblicas americanas.

Proporcionar toda clase de licencias para cañes y pesca.

Representacion en quiebras y concursos de acreedores.

Redaccion de solicitudes sobre quintas para la diputacion provincial, defensa oral, reclamacion contra los fallos de dicha corporacion y activar su despacho en el Ministerio de la Gobernacion, etcétera.

Representacion de corporaciones municipales cerca de las oficinas de esta capital.

Administraciones de fincas rústicas y urbanas.

Compra y venta de toda clase de papel del Estado y talones de la caja general de Depósitos.

Activar los negocios de la industria comercial, facilitando la importacion y esportacion de toda clase de mercancías, nacionales, coloniales y extranjeras, y proporcionando cuantas relaciones se necesiten para el comercio interior, de cabotaje y exterior; asimismo promoverá cuantos asuntos y comisiones se le recomienden referentes á instituciones de crédito, como sociedades de giro y banca, préstamos y descuentos, seguros y fianzamientos, sociedades mercantiles, impositivos y devoluciones en la caja general de Depósitos, Giro mútuo del Tesoro, valores nominales de los efectos públicos y comercia'es negociables en la Bolsa de Madrid, etc. etc

Agitar el despacho y tramitacion de cuantos negocios se la confien concernientes á las industrias minera, forestal y pesquera, colocando dando salida á todos los productos procedentes de ellas.

COMPANIA DE VAPORES-CORREOS HAMBURGO-AMERICANOS.

LINEA DE HAMBURGO A NUEVA-ORLEANS.

Viage rápido, cómodo y económico.

Directamente entre la Habana y Nueva-Orleans.

Saldrá de SANTANDER del 20 al 21 del corriente setiembre, (salvo impedimento imprevisto), el grande y magnifico vapor

SAJONIA,

de 3,000 toneladas y fuerza de 700 caballos

PRECIOS DE PASAJE.

De Santander á la Habana y Nueva-Orleans:

Primera clase. 2.040 reales.
Tercera id. 870 id.

NOTAS.

1.º Los víveres se embarcarán en Santander y serán condimentados por acreditados cocineros españoles.

2.º Los pasajeros de tercera clase tendrán dos comidas todos los dias, compuestas de sopa y cocido, carne ó bacalao, etc., y además, thé ó café, con galleta por mañana y noche.

3.º A los mismos pasajeros se les dará medio cuartillo de vino á la comida, y pan ó galleta, á elegir. Tambien se les proveerá de los utensilios necesarios para comer y beber.

4.º Todos los pasajeros deberán ir provistos de una colchoneta.

Para más informes, dirigirse en Santander á los señores Echegaray y Compañía Agentes generales.—Muelle, número 8. a=m. j. s. 50

Imprenta de Vda. de Gonzalez, calle de la Compañía, número 5.